

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Vinda de Paz, frente á San Felipe el Real: Villarreal, frente al buzón de Correos; y en la Redaccion. En las Provincias: en las Administraciones de Correos y principales librerías.

# El Hablador.

PRECIO.

Madrid: Un mes, rs. 10  
Provincias, franco de porte: Un mes, . . . 12  
Tres id. . . . . 36  
Seis id. . . . . 70  
La redaccion está en la calle de las Huertas número 9, cuarto principal.

ISABEL SEGUNDA.

CONSTITUCION DE 1837.

REINA GOBERNADORA.

JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 1837.

Prensa Periódica de Hoy.

**Eco de la Razon y de la Justicia.** Impugna en su primer artículo las ideas emitidas por el *Eco del Comercio*, sobre elecciones, envolviendo una furibunda acusacion contra la revolucion de la Granja. Tambien impugna otros artículos del *Patriota*, y hablando despues del nuevo Gabinete, dice, que se abstiene de formar su juicio, hasta ver sus actos administrativos; pero que extraña que aun permanezcan ocupando puestos importantes, algunos sujetos comprometidos en la administracion de Calatrava-Mendizabal.

**Eco del Comercio.** Manifiesta, que hace 20 meses que se decretó por S. M. la consolidacion de la deuda sin intereses, y que en este tiempo se han hecho innumerables transacciones, en que se han interesado muchos millares de familias, en la buena fé de que los títulos emitidos, serian siempre considerados tan legítimos como los que mas de los anteriormente espeditos. Esplaza algunas ideas sobre este importante asunto, y concluye exortando á las Cortes, para que le tomen en consideracion.

En otro artículo rebate con argumentos de mucha fuerza, la acusacion que le ha hecho el *Castellano*, suponiendo que sus doctrinas coartan la voluntad de la Corona para elegir libremente á los secretarios del despacho, sobre cuya inculpacion se defiende, empleando para ello varias razones y termina sus raciocinios diciendo: "Que la persona augusta cuya defensa aparenta tomar el *Castellano* no necesita ciertamente tan desacreditados patronos: que la basta el amor de los liberales puros que sin ser bajamente lisonjeros, y sin esperar nada, aplauden lo bueno que emana de su dignacion, y señalan el sitio de los males para que por consejos pérfidos y estrafios al sistema constitucional, no se tropiece en él, con los mejores sentimientos y deseos."

**El Español.** En un largo artículo

se propone combatir otros del *Patriota* sobre haber sostenido la utilidad de que subsistan reunidas las actuales Cortes. Dice que no han debido llamarle enemigos públicos; á los que opinan de diferente modo, esto es á los que han indicado que aquellas debieron ya cesar en sus trabajos legislativos, y que en los argumentos que se han empleado no tienen fuerza alguna.

**La España.** Siguiendo el mismo rumbo que los demas periódicos de su color, impugna del propio modo, cuanto ha manifestado el *Eco del Comercio* acerca de los manejos empleados por cierto partido, para apoderarse de las elecciones; y para ello alega las razones consiguientes con el fin de sostener sus doctrinas.

**El Patriota.** "¿Será una realidad la Constitucion de 1837?" Con este epigrafe, hace una prolija reseña del gran servicio que ha hecho á la Patria el hombre (habla del Sr. Mendizabal) que habia sido bastante atrevido para no desesperar de su salvacion estando tan próxima entonces, la era de desorganizacion y de trastorno que terminó con el programa de 14 de setiembre. Enumera los importantes servicios que ha hecho y los injustos que son los partidos, cuando tan pronto olvidan las cosas y los sucesos terminando con lo que sigue:

"Próxima está la reunion de las nuevas Cortes, conocido es el espíritu de las elecciones aunque no concluidas y el de muchos de los elegidos: en ellas se convencerá el que hasta ahora lo haya dudado, ó no lo hubiese creído, de una verdad para nosotros demostrada, y que en algun modo se deriva de los antecedentes ligeramente indicados á pesar de algunas apariencias en contrario, la Constitucion de 1837. Será una realidad."

COMUNICADO.

Señor Editor del Hablador.

Muy señor mio: La orden de la plaza

del 6 in erra en el Diario de Madrid del 7, ha llamado extraordinariamente la atencion pública y dado ocasion a que varios periódicos, se ocupen del hecho en ella expresado, hecho que á ser cierto, mereceria seguramente la calificacion de escandaloso y en sumo grado punible. Mas como para asegurar que la paja suministrada á los cuerpos de caballeria de esta guarnicion era de pésima calidad, no tuvo el mismo se capitán general otro dato que el de un reconocimiento practicado por personas no peritas, y sin ninguna de las formalidades prescritas en el pliego de condiciones; y como en el que, previas todas estas formalidades, se acaba de ver figurar á mi instancia por inteligentes de mutuo nombramiento, se ha visto todo lo contrario de lo que afirmaba S. E. Ruego á . . . y espero de su bondad, se sirva conceder un corto espacio á estos renglones en las columnas de su apreciable periódico, insertando al mismo tiempo la certificacion, cuya copia acompaña, y cuyo contesto bastara para rectificar la opinion pública, mientras para mejor satisfacerla preparo una mas amplia y documentada refutacion de la referida orden que saldrá a luz en el Diario de Madrid, segun lo ofrecido en el mismo. B. L. M. de V. su atento servidor. José Martinez.

**Duplicado.** Francisco Luzon vecino de esta Corte, nombrado en calidad de perito por el Sr. Inspector de provisiones de este ejército; y autor y ordenado que ha sido por el asistente general del mismo, ambos para reconocer la paja del almacén de distribucion de las tropas, habiéndonos leído dicho inspector, enterado y aun entregado el pliego de condiciones que conservamos en nuestro poder y sirve de ley para estos actos, procedimos delante de la misma tropa y los sargentos y cabos que esta llevaba, ha verificar el reconocimiento de un bocal que contiene mas de veinte y cinco mil arrobas de paja, del que resulta segun la misma tropa manifestó, que hace dias se la esta haciendo la distribucion, y digeron ser igual a la que hace tiempo se suministra; y en su consecuencia: Certificamos que dicha paja, no solo es regular o de recibo, sino de completa buena calidad, en términos de que estamos seguros, de que no sera mejor ninguna de la que se vende al público, como podra espermentarse haciéndose la confrontacion si se quiere, y que es paja, que ni aun tiene la regular caida de desperdicio, si no menos de la comun en esta especie, que hay entre ella alguna bastantemente retrillada ó menuda,

efecto tambien de la cortedad de la cerda en este año, y lo p. sada que estaba esta al cogerse por falta de aguas de la primavera, cuya circunstancia de mas menuda, tan ageno de perjudicarla, la favorece, por estar mejor trabajada y mas suave, y que por lo tanto, los caballos la comeran mucho mejor, pues es de la clase de como los labradores procuran retrimarla para la mejor manutencion de sus propios ganados. Por lo que la declaramos, no solo de buena calidad, sino de calidad superior en su clase, pues ademas del esc. men se ha acibado y resultan en treinta libras de paja, que ha salido solo, una libra y seis onzas de caída y aun esta de puro tamo, y no tierra; no teniendo nada de particular, hubiera tenido alguna, como regularmente tienen casi todas, procedente de las heras, cuyo insignificante desperdicio, que conservamos en nuestro poder, es sumamente inferior al que naturalmente tiene la paja, y se limpia con la criba, pues es para este efecto, de tiendo advertir, que de las treinta libras, habra que rebajar la tara de dos a tres que pesa el saco. Y para que conste donde combenga firma la presente por duplicado, el perito de la Hacienda Militar, por sí, y ruego del del asentista que manifestó no lo hacia por no saber. Madrid 9 de octubre de 1837. — Francisco Luzon. Con mi asistencia como Asentista general José Martinez — A mi presencia y por disposicion del Sr. Intendente militar del distrito. — El Comisario de Guerra Inspector de provisiones. — Agustín de Alfaraz. — Es copia de la original.

CRONICA ELECTORAL.

PROVINCIA DE MÁLAGA.

A la hora de salir el correo resultaba del escrutinio general haber obtenido mayoría absoluta

Senadores.

Don Manuel María Aguilar: don Juan Palarea: don José Lopez de Pedrajas: don Antonio Seoane: don José María Calatrava: don Vicente Beltran de Lis: don Manuel Lorenzo: don Antonio María Alvarez: don Miguel Dominguez: don Juan María Perez: don Antonio Bresca.

En el correo inmediato daremos noticia del final resultado de la eleccion.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Senadores.

Conde de Luchana: don Martin Fernandez Navarrete: Arzobispo de Toledo: Marqués de Someruelos.

Diputados.

Don N. Almarza: Marqués de Someruelos.

Hay que proceder á segunda eleccion para dos Senadores, un Diputado y dos Suplentes.

PROVINCIA DE LUGO.

Senadores.

Conde de Campomanes: don José

Moscoso de Altamira: don Manuel Latre: Marqués de San Martín: Marqués de Santa Cruz: don Jacobo María Parga: Duque de Montemar: Duque de Híjar: Obispo de Salamanca: Conde de San Roman.

Diputados.

Don Antonio Miranda y Trello: don José Moscoso de Altamira: don Domingo Fontan: Señor Castro Velaño de Vivero: don Manuel Vazquez Queipo.

Debe procederse á segunda eleccion para dos Senadores, dos Diputados y cuatro Suplentes.

PROVINCIA DE TOLEDO.

SENADORES que han obtenido mayoría absoluta.

Conde de Oñate: don Sebastian Ochoa: Duque de Frias: Marqués de Miraflores.

Entrarán en segunda eleccion.

Señores Capaz, Martínez de Velasco, Escobedo, Arce, La-Serna, Sainz de Villavieja, Malpica, Goicoechea, Santos de Lahera, Alejo, Abad, Zaya, Latorre, Lallave, Rubin de Celis.

DIPUTADOS que han obtenido mayoría absoluta.

Don Felix Martín: don Julian Huelves.

Los periódicos de Zaragoza que hemos recibido alcanzan al 9 del actual: no contienen nada de interesante. El *Novicio*, inserta una correspondencia interceptada á los enemigos, entre cuyas cartas se lee una amorosa de don Carlos á su esposa Teresa y otra de esta á don Carlos. Su contenido es tan original como las pretensiones del ex-infante de España.

— Los periódicos de París, recibidos por la Estafeta de hoy, son de fecha 3 del actual. Ninguna novedad de importancia comunican. Nuestros fondos en aquella plaza se negociaron el día 2 á 21, 20, 7/8, 3/4, 5/8, 1/2 la deuda activa: la pasiva á 4 5/8.

— La *Gaceta* de ayer inserta un estado de la entrada y salida de fondos en la pagaduría del ejército de Castilla la Nueva en todo el mes de setiembre último, y siendo la partida de cargo 6,762.194 reales 30 mrs., y la de data 5,581.215 rs., resultan de existencia en 1.º del actual 1,180.979 reales 30 mrs. de los cuales son en dinero 54,044 rs. 30 mrs. y los restantes 1,126.935 rs. en libranzas.

ACTOS OFICIALES.

Real decreto concediendo S. M. el uso de media firma al señor secretario del despacho de la Guerra.

— Relacion de los destinos vacantes que se proveen por la contaduría general de valores.

— No inserta la *Gaceta* de hoy comunicaciones oficiales de nuestros Generales.

NOTICIAS DE NAVARRA.

BAYONA 3 de octubre.

En el valle de Aezcoa han cometido los facciosos las siguientes atrocidades. El día 29 penetraron los dos batallones carlistas 5.º y 8.º en los pueblos del Espinar, Burguete y Roncesvalles, de donde se retiraron los nacionales y movilizandos, á ocupar el valle de Aezcoa, fabrica de Orbayeta y villa de Balcarlos, como puntos mas interesantes.

El mismo día por la noche entró en el pueblo de Garralda (Aezcoa) el titulado coronel Echevarria, con el 5.º batallón y 4 compañías del 8.º, en donde fué recibido á balazos por los nacionales pero siendo superior la fuerza se retiraron á los montes llevándose sus familias, y cuando pudieron arrastrar consigo. El fiero Echevarria pegó fuego al pueblo y fueron quemadas por las llamas 95 casas, muchas de ellas recientemente reedificadas de otro incendio que el año anterior pusieron los mismos facciosos: ancianos encamados, tuvieron que huir á los montes con sus dulces hijos, teniendo fuesen asesinados por la canalla, y efectivamente, una mujer de 82 años que quedó en el pueblo fué muerta á bayonetazos; saquearon las casas, reconocieron todo hasta los montes y robaron las bestias que estaban pastando.

En seguida pasaron á los pueblos de Arive y Aria, que tambien incendiaron despues de saqueados, degollando algunos infelices viejos, que postrados en las camas solo esperaban una muerte tranquila; pero los infames convertidos en fieras les impidieron morir entre sus hijos y les arrojaron á la calle clavados en las bayonetas. Estos oían los suspiros y congojas de sus padres desde las peñas y montes inmediatos, y no podían evitar aquellos desastres.

El día 30 se retiraron los facciosos á los pueblos de Burguete y Espinal con todas las rapias, y la misma noche se replegaron sobre los montes de Zubiri, noticiosos de que el coronel don Leon Iriarte sabia de Pamplona con una columna.

El día 1.º por la mañana se rompió el fuego sobre el monte de Zubiri, y duró hasta las dos de la tarde en que fueron rechazados los carlistas hasta los montes del pueblo de Eugui, con una pérdida considerable.

La junta carlista ha dado una orden para que todos los ganados y granos que se recojan en los pueblos de nuestra linea, sean conducidos á los montes y depósitos de los valles de las Amescuas.

El día 2 por la madrugada hicieron movimiento todas las tropas disponibles que habia en la ciudad de San Sebastian, pasando á reforzar varios puntos de la linea de Hernani, y emprender en seguida algunas operaciones sobre el interior de la misma provincia.

*Idem* 4. Hoy acabo de recibir de Navarra nuevos detalles de la linea en que me dicen, que la fuerza de tropas na-

cionales que llegó al monte de Zubiri el día 1.º y arrió á los carlistas que sitiaban el fuerte de Iñigo, solo se componia de 2 batallones, de los cuales una compañía entró en aquel fuerte y otra en el de Zubiri, y en seguida volvieron el mismo día para acudir á la ribera de Navarra á donde se esperaba una columna de la parte de Logroño, pues la que habia disponible apenas se podría obrar contra la faccion por sí sola.

Los nacionales movilizandos que tomaron la defensa del fuerte de Viscarret, se vieron en la precision de abandonar por falta de viveres, y el día 1.º entraron los carlistas y le dieron fuego, destruyendo todas sus costosas fortificaciones.

El mismo día 1.º por la noche volvieron á sitiar los carlistas los fuertes de Iñigo y de Zubiri, viendo que las tropas acudieron á otro punto, volviendo á entrar algunas compañías en los pueblos de Espinal, Burguete y Roncesvalles de la misma linea.

No contentos los carlistas con las iniquidades y destrozos que cometieron en los pueblos del valle de Aezcoa, trataron de pasar á hacer otro tanto á la villa de Balcarlos, á donde entraron el día de ayer 3 del corriente. Los nacionales se refugiaron al fuerte de la misma, distante un tiro de pistola del territorio de Francia, en donde segun oficio del comandante dirigido al consulado de esta ciudad, pensaban antes morir que rendirse á la canalla.

Innumerables familias de Aezcoa y Balcarlos se refugiaron á Francia, abandonando todo, y segun orden dada por el señor consul de España el día de ayer, se ha mandado que durante los días que la faccion domine aquellos pueblos, se socorra á los necesitados con una racion de pan, vino y carne anticipando el desembolso dicho señor consul.

Dos son las causas de tantos males difíciles de remediar si el Gobierno no acude inmediatamente con tropas á dichos puntos.

La primera el haber licenciado los dos batallones de tiradores de Navarra; y la segunda el haber salido para Castilla la única columna que habia mandada por el señor Ulibarri.

Los señores generales facciosos y ladrones Uranga y García que se hallaban el día 1.º saqueando los pueblos de la Ribera, pidieron 400 bagages á la ciudad de Estella y su merindad, para que fuesen á la villa de Andosilla a cargar de sus rapias hechas en aquellos pueblos.

A última hora. — Los carlistas dieron fuego ayer por la tarde á las primeras casas de la villa de Balcarlos.

El comandante del destacamento francés formó dos compañías en el punto mas avanzado de Arnegui, (Francia), para hacer fuego á los carlistas tan luego como les hagan el menor insulto, ó que pase alguna bala de fusil al territorio francés. Esta orden la ha dado el general conde de Arispe que reside en esta ciudad.

CORREO ESTRANJERO.

AFRICA.

El *Tonlonnais* publica el extracto de

una carta de Tunez del 20 de setiembre la que dice: que un comerciante marroquino, que salió de Constantina el 14 y que llegó á Tunez el 17, aseguraba que el ejército francés estaba á la vista de Constantina, y que todo el día 15 se habia oido un cañoneo muy sostenido.

Dudamos que ese hombre haya podido ver al ejército francés tan cerca de Constantina como supone; pero no se nos hace imposible que haya oido el cañoneo consecuencia de algun encuentro posterior al del 11, frente de Merijer Hamar, segun las últimas noticias que hemos recibido de nuestras avanzadas de Bona.

Sabemos á no dudarlo que el 15, el duque de Nemours no habia salido de Bona, y por consiguiente á aquella fecha no se podía haber andado las dos ó tres jornadas que separaba nuestra banguardia de Bona.

Ayer dijimos en nuestro periódico con referencia á la carta de Tunez, que el autor y los cómplices de una conspiracion tramada contra el Bey, habian sido ahorcados y que el vice-almirante Lalande por poco presencié la ejecucion.

El 17, dice el *Tonlonnais*, en el momento en que el almirante iba á entrar en la sala de audiencia, tres ó cuatro turcos tuncinos dignatarios de la corte, se le acercaron suplicándole que dejase su visita para otro día. El bey estaba muy ocupado, y suplicaba al almirante se sirviese dispensarle sino le recibia. ¿Y qué causa dirían nuestros lectores, era la que ocasionaba tan grandes ocupaciones? Nada, una bagatela. ... El bey hacia ahorcar en su presencia á su primer ministro, de quien era íntimo amigo y tio ademas.

Si el almirante Lalande hubiese dado tres pasos mas, hubiera presenciado bien á su pesar, el atroz espectáculo, cuyo motivo era ignorado aun por todos los consules europeos. Una hora despues, nuestro valiente almirante pasó á la casa del consul de Inglaterra, donde tuvo la primera noticia del movimiento revolucionario que acababa de efectuarse.

El primer ministro del bey, hombre de mucha disposicion y que gozaba del mayor credito, habia sido acusado de conspirador de concierto con la Puerta contra el bey reinante.

Dos horas despues se hallaba restablecida en Tunez la tranquilidad. (Comerce.)

ESTADOS ROMANOS.

El *Diario di Roma* del 20 de setiembre anuncia la muerte del cardenal Brancadoro, que hemos anunciado nosotros ayer y ademas añade que el coeta ha arrebatado á las bellas artes un ilustre escultor en el caballero Antonio de Este, director del museo y de las galerias del Vaticano, consejero y antiguo presidente de la academia romana de San Lucas y miembro de muchas otras academias italianas.

Insertamos los últimos boletines sanitarios de Roma. El 16, 34 nuevos casos, y 21 muertos; el 17, 34, y 20 muertos; el 18, 33, y 17 muertos.

FRANCIA.

El día 2 ha llegado á París el duque de Broglie para asistir de testigo al casamiento de Mr. Duchatel, que se ha efectuado hoy. Es muy probable que Mr. Guizot no tarde en llegar.

— Se asegura que el decreto de disolucion saldrá mañana ó lo mas tarde pasado mañana. Igualmente se asegura que despues de haber titubeado un poco el ministerio se ha puesto de acuerdo en el modo de redactar el programa y es el mas sencillo que no haya programa.

— Se afirma que se esta negociando un tratado de comercio entre la I gl terra y el Austria. Dos enviados ingleses, pertenecientes al ministerio de comercio han salido el martes último de Londres para Viena con el objeto de terminar á la mayor brevedad esta negociacion.

— Parece que el rei de Hannover no trata por ahora de convocar los estados de aquel país; pues no se dice en que época se reunirán, y hasta se dudasi se llevara á efecto la reunion. Se ha resuelto que contienen los trabajos para la revision de la constitucion, cuyo resultado se ignora aun. (Comerce.)

Habladurias.

Al Castellano no le gustan tres de los actuales Ministros, por que dice que pasan de 70 años de edad, y por eso tiene cierta comenza é inquietud. Está visto: nunca nuestro colega está contento, y convendria nos dijese de qué edad le gustan y la estatura que deban tener.

— Parece que la provincia de Burgos se ha convertido en dos: una, la menos poblada, ha hecho su eleccion: la otra espera hacerla despues que las próximas Cortes y el Gobierno la provean de Diputacion Provincial, Gefé político &c. &c.

— ¿Cuánto mejor hubiera sido que el tiempo invertido en el llamado arreglo del Clero, se hubiese empleado en el arreglo de la administracion de Justicia? Los litigantes lo esperan con mas afan que los Judios al Mesias.

— La *Gaceta* de hoy está tan fecunda en partes oficiales y noticias, que basta leerla para quedar enterado de todo.

Nota. Advertan nuestros lectores que cuando hablamos de la *Gaceta*, no aludimos á su Redaccion, pues todo al contrario, hemos observado de algunos meses acá una mejora en las noticias estrangeras y en su parte literaria, siendo claro que si el Gobierno no le envia partes no puede decirnos adonde estan los facciosos, ni qué hacen nuestros generales.

— No podemos concebir en qué consiste la moderacion del *Mundo*, *Eco* llamado de la *Razon* y compañías. Ellos han inventado una sarta de terminachos a querosos y de mal objeto para calificar á sus antagonistas políti-

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VUQUIRO

Extracto de la sesion de hoy.

Abierta á la una menos cuarto, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los señores secretarios dieron cuenta del despacho ordinario.

Se procedió á la orden del día y se aprobó la adición al artículo 3.º del dictámen de la comision de Marina sobre cabotage que quedó ayer pendiente y es como sigue:

“Este artículo no perjudica los tratados que existiesen entre España y Portugal.”

Se pasó á discutir en su totalidad el proyecto de ley especial presentado por la comision de libertad de imprenta sobre el modo de enjuiciar en el caso de abusar de dicha libertad, y despues de haber hablado el Sr. Gomez Acebo como de la comision, y no habiendo ningun señor Diputado que tuviese pedida la palabra en contra se declaró haber lugar á votar y fueron aprobados sin discusion los artículos 1.º, 2.º y 3.º que dicen asi.

Art. 1.º En los casos en que compete á los Cuerpos colegisladores el conocimiento sobre los abusos de libertad de imprenta, lo tendrá el Senado ó el Congreso de Diputados, que sea objeto del abuso y los dos á prevención, cuando se trate colectivamente de la Representacion nacional ó de las Córtes.

Art. 2.º Empezará el procedimiento por proposicion escrita de un individuo del Cuerpo colegislador que haya de conocer, y leida se abrirá desde luego discusion para resolver si se toma en consideracion.

Art. 3.º Tomada en consideracion pasará con el escrito denunciado á una comision de 15 Senadores ó Diputados sacados por suerte entre los que no se hallen esusados por ausencia ó enfermedad, y de ellos deberán concurrir á lo menos 12 para que la comision pueda deliberar.

Art. 4.º Esta comision ejerce las funciones de jurado de acusacion, y si declarare por las dos terceras partes de votos que ha lugar á proceder en la causa, tiene tambien el encargo de proponer verbalmente la acusacion el día que se celebre el juicio, y de prepararle y sostenerle, haciendo al acusado las preguntas y reconvencciones oportunas.

Mientras se estaba discutiendo anunció el señor Presidente que con motivo de hallarse presentes los señores Ministros de Estado y de Marina, se suspendia esta discusion para pasar á la del dictámen de las comisiones de Estado y de Comercio, que en extracto es como sigue:

co: no reparan en la calidad ni posición social de las personas, sino, que duro y mas duro, pues no piensas como yo, eres un picaro y debes morir ahorcado (Mesmas moderadas que trascienden al imperio Marcoquí.)

--- Por un lado, el hombre de bien D. Juan de Cardenas, representa al capitán general de Granada, haciéndole saber, que excepto él, los demas habitantes de Málaga son unos *niles asesinos* &c. &c.... (aquí entran todos los dictetos inventados por los moderados de *nueva invencion* porque los antiguos ya no sirven.) Por otro lado al Ayuntamiento de Málaga y la Milicia Nacional acuden á S. M. haciéndole presente *todo lo contrario*. Algo ha sucedido: por qué *causa*, *quién*, *y como*, esto es lo que nos ha de costar mucho trabajo averiguar, y al fin nos quedaremos con la gana.

--- ¿Porque es el afan de elegir Diputados á los gefes que mandan nuestras divisiones? -- A un mismo tiempo no pueden llenar su doble mision; y si la voluntad del *Pueblo*, es que ellos defiendan en el Congreso sus intereses en favor de quienes estará esta misma voluntad para que manden nuestras armas?

--- Segun verán nuestros lectores en otro lugar de este número, buena cuestion ha suscitado la *paja*. Al que la ha armado, *buen provecho le haga*.

--- Las Representaciones de los honrados *Cádenas y Lancha* cuyas opiniones han sido tan *notorias*, no ha habido periódico sedisente moderado, que no las haya acogido con entusiasmo. En prueba de su buena fé, nada dicen de las del Ayuntamiento y Milicia Nacional de Málaga.-- Esto si que no necesita comentarios.

--- Estamos empeñados en echarlo todo á perder. -- Fulano es muy buen oficial de Zapatero: pues hacerlo director de una fabrica de curtidos. -- Zutano es un excelente peon de albañil: Director de la obra del teatro de Oriente. -- Mengano es un buen oficinista: hagasele Ministro. -- Perengano es muy á proposito para mandar una brigada -- Pues que se le mande General en jefe. Cada uno en sus anteriores puestos era excelente, inmejorable: para los nuevos destinos, no podían haberse escogido peores.

“Las Córtes usando de las facultades que se les concede por la Constitucion han decretado: en consecuencia de la propuesta del Gobierno se autoriza al mismo para la ratificación de las capitulaciones de paz, proteccion y comercio estipuladas entre el capitán general gobernador de las islas Filipinas en representacion del Gobierno español y el Sultan Mohamad-Diamalal-Qubiam, y los Dattos de Joló firmado en 23 de setiembre de 1831 que es el 14 de la luna Yatin mil Agil de 1252.

Despues de una indicacion hecha por el señor Heros y contestado por el señor Ministro de Marina fue aprobado el dictámen por unanimidad.

El señor presidente anunció seguia la discusion del artículo 4.º del dictámen de la comision de libertad de imprenta que se suspendió, y despues de haber hablado varios señores en pró y en contra, retiró la comision el artículo en cuestion para presentarlo mañana nuevamente redactado.

Se aprobaron varios dictámenes dados por las diferentes comisiones; y se levantó la sesion á las cuatro y media

## CUESTION IMPORTANTÍSIMA.

Supongamos que la mayor parte de los Diputados y Senadores para las próximas Córtes traen vicios y nulidades reclamadas en sus elecciones, y que nacen de un mismo principio. ¿Podrá ser en su caso aquella mayoría juez competente é imparcial para deliberar y fallar en la materia? Se ruega á los hombres sensatos que dilucidan esta cuestion. Tal vez no pasará de una hipótesis: tal vez los hombres reunidos depondrán á las puertas del Santuario todas las prevenciones y si se quiere pasiones que rodean á nuestra frágil naturaleza, pero si asi no fuese, nuestra suerte es incierta. No nos vengam los que deciden por la via ordinaria con lo que establece la Ley electoral: ésta no ha podido preveer el extremo á que ha llegado la inmortalidad pública.

## BOLSA DE HOY.

Títulos al 4 p.º á 19 al contado: al 5 p.º modernos á 18 1/4 al contado y de 18 1/4 á 18 1/2 con p.º de 5/8 a varias f. Certificaciones deuda sin interes á 5 y 5 3/4 con 1/4 p.

Editor responsable. = A. Granados.

IMPRENTA DEL HABLADOR.